



## Primera – Objeto de la convocatoria

La FBCV, según lo dispuesto en sus estatutos, artículo 10, referente a la organización de cursos de formación para el estamento deportivo de jueces y árbitros, va a convocar los siguientes Cursos de Iniciación al Arbitraje:

LII Curso Iniciación al ARBITRAJE	LIII Curso Iniciación al ARBITRAJE	LIV Curso Iniciación al ARBITRAJE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aula FBCV Valencia</li> <li>• Monestir de Poblet, 14-1-3ª</li> <li>• 46015 - VALENCIA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegio El Valle</li> <li>• Av. de la Condomina, 65</li> <li>• 03540 - ALICANTE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por confirmar instalación</li> <li>• DENIA (Alicante)</li> </ul>

Los Cursos de Arbitraje que convoca la FBCV constan de dos partes:

TEÓRICO-PRÁCTICO (59 horas)

PRÁCTICA (actuación en encuentros)

	Total horas	Presenciales	No Presenciales	*Exámenes
Conocimiento del Juego	10	2	4	4
Mecánica Arbitral	13	3	6	4
Normas de Competición	10	2	4	4
Preparación Física	6	1	3	2
Reglas de Juego	19,5	5,5	10	4
Técnica Individual	22,5	6,5	12	4
	<b>81</b>	<b>20</b>	<b>39</b>	<b>22</b>

\*Las horas de exámenes incluyen la convocatoria ordinaria y extraordinaria

## Segunda – Desarrollo

Las fechas y plazos previstos para la celebración de los Cursos se encuentran detallados en el Anexo 1.

## Tercera – Condiciones que deben de cumplir los alumnos

El último día de plazo de presentación de solicitudes, los aspirantes deberán cumplir y acreditar lo siguiente:

- Haber cumplido los 14 años.
- Ser español o poseer la nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.
- Asimismo, también podrán suscribir licencia los extranjeros que hayan solicitado la residencia legal en España

### Cuarta – Coste

El coste de los derechos de inscripción queda fijado en 50,00 € los cuales se abonarán mediante ingreso ó transferencia bancaria al nº de cta. **IBAN ES02 2095 0420 6091 0984 3364** de la Kutxabank (BBK). En el concepto de la transferencia deberá indicarse el nombre del alumno y el curso en el que se inscribe, presentando copia justificativa de la misma. En caso de no satisfacer lo señalado en este punto, la FBCV podrá impedir la realización de los exámenes e incluso paralizar el curso para el alumno.

Para realizar el **periodo de prácticas**, será requisito imprescindible haber **TRAMITADO LA LICENCIA** correspondiente para poder ser DESIGNADO, la cual NO tendrá coste alguno abonando únicamente el del SEGURO MÉDICO OBLIGATORIO según establece la Ley 4/1993, de 20 de diciembre, del Deporte en la Comunidad Valenciana, en el caso de no disponer de ningún otro tipo de licencia.

El periodo de prácticas será remunerado, percibiendo el alumno el 50% de los derechos arbitrales, de los gastos de desplazamiento y las compensaciones que le correspondan, según las normas en vigor para la temporada 2019/2020, y que se abonarán en la cuenta bancaria facilitada por el alumno a través de la herramienta para tal fin en [www.fbcv.es](http://www.fbcv.es).

### Quinta – Presentación de solicitudes

- **Hasta el 19 de diciembre de 2019 a las 18:00 h.**

Las solicitudes de inscripción al Curso se pueden presentar en cualquiera de las oficinas de la FBCV, finalizando el plazo en la fecha indicada.

Documentación a presentar:

- Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada.
- Solicitud de licencia CTA.
- Una fotocopia de DNI y NIE para los alumnos con pasaporte NO español.
- Una fotografía color tamaño carnet actual.
- Justificante del pago de los derechos de inscripción.

Además de la documentación presentada, la FBCV podrá solicitar al interesado las aclaraciones o documentación adicional que se estime oportuna.

La inscripción en uno de los Cursos organizados por la FBCV impedirá la matriculación en cualquier otro de idéntica titulación durante el periodo lectivo del Curso en el que estuviese inscrito.

## Sexta – Admisión de los aspirantes

La FBCV se reserva el derecho a NO INICIAR el Curso, si el número de alumnos inscritos no alcanza los mínimos que se consideren necesarios para la viabilidad del mismo.

**Publicación de la lista de admitidos al curso que se realizará por orden de inscripción**

- 20 de diciembre de 2019 a las 18:00 horas

## Séptima – Desarrollo Formación

Habrà una parte PRESENCIAL y una parte NO PRESENCIAL, que se realizará a través del Aula Web de la FBCV. Se asignará una clave de usuario y una clave de acceso para cada alumno, de forma que el acceso quede autorizado a través de [www.fbcv.es](http://www.fbcv.es), dicha clave se comunicará mediante el envío de un email el:

- 20 de diciembre de 2019

Aquellos que no tuvieran notificación en esa fecha deberán de solicitarlo en las oficinas de la FBCV antes del inicio de la parte NO Presencial del Curso.

## Funcionamiento General.

- La carga lectiva de cada asignatura está dividida en una parte NO PRESENCIAL y otra PRESENCIAL.
- Al MATERIAL DEL CURSO incluido en la programación didáctica de cada asignatura, se le podrá añadir por parte del profesor el material extra que considere oportuno.

## No Presencial

- La MATERIA de la parte NO PRESENCIAL está dividida en BLOQUES de tiempo. La carga horaria de cada área se distribuirá en SEIS bloques.
- Cada BLOQUE tiene una duración de 3 días, donde el primer día se publicará el MATERIAL de las asignaturas que corresponda según la programación didáctica de la asignatura.
- Siempre que se publique MATERIAL de una asignatura se publicará el correspondiente TEST que deberá ser realizado por todos los alumnos.
- Una vez finalizado un BLOQUE se iniciará el siguiente, donde el TEST del bloque anterior quedará cerrado (se podrá consultar, pero no realizar)
- En el apartado NOTAS los alumnos podrán mantener un control de las valoraciones obtenidas en los TEST realizados.
- Los alumnos deberán realizar los test de todas las asignaturas, y que además la nota media de los test de cada asignatura sea aprobado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- No realizar alguno de los test de una asignatura supone que el alumno no se podrá presentar a la convocatoria ordinaria de la asignatura.
- Realizar todos los test y que la nota media sea:
  - aprobado, supone sumar la nota con una valoración del 20% de la nota final
  - suspendido, no suma nada del 20% de la nota final
- Por ejemplo: un alumno que tenga de nota media de los test un 5, suma directamente un punto a la nota final, por lo que tendrá que obtener una nota mínima de 4 en el examen FINAL escrito para superar la asignatura.

### Presencial

La parte PRESENCIAL se desarrollará el tercer día de cada BLOQUE.

- La asistencia es obligatoria para todos los alumnos. Se permite un absentismo máximo de un 33% de las horas lectivas PRESENCIALES, y siempre bajo circunstancias debidamente justificadas. En el caso de superar el 33% de las horas lectivas presenciales, el alumno no podrá presentarse a ninguna de las asignaturas en la convocatoria ordinaria.
- En el caso de que algún alumno se ausente de la clase durante un tiempo considerable, el profesor deberá anotar tal circunstancia junto a la firma del alumno en cuestión.

### Octava – Evaluaciones y clasificaciones

- La evaluación del Curso se compone de dos partes:
  - Examen por escrito de todas y cada una de las asignaturas impartidas en el curso, teniendo en cuenta que la convocatoria ordinaria de cada asignatura se compone de dos exámenes parciales
  - Trabajos a realizar, en aquellas asignaturas en las que se estime conveniente.
- Los alumnos serán APTOS en el Curso, cuando todas las ASIGNATURAS sean superadas (haber obtenido una nota media mínima de 5 en el cómputo de cada examen parcial), y se hayan realizado las PRÁCTICAS por completo, siendo a partir de entonces habilitados para ser designados y realizar las funciones de oficial de mesa en categorías zonales y de iniciación al rendimiento y las funciones como árbitro en las categorías de iniciación al rendimiento de preferente y zonal y nivel de promoción.
- Los alumnos con calificación de NO APTO podrán realizar una convocatoria de examen extraordinaria en aquellas ASIGNATURAS no superadas, en un plazo NO SUPERIOR a un mes desde la fecha del examen.

### Novena - Periodo de prácticas

Una vez superadas con la calificación de APTO todas las asignaturas correspondientes al Curso de Iniciación al Arbitraje, los alumnos deberán realizar un periodo de prácticas.

Se detalla el procedimiento a seguir para la realización de dicho periodo:

- Presentación inmediata en las oficinas de la FBCV de la solicitud de licencia CTA debidamente cumplimentada para poder ser designados.
- Comunicación por parte de la FBCV del número de licencia del alumno.
- Las prácticas se deberán realizar en partidos de Campeonatos que organice la FBCV.
  - Para considerar superado el periodo de prácticas deberá actuar en el número de encuentros que la FBCV establezca, y que como mínimo serán 14 encuentros. El coste del periodo de prácticas se establece en 125,00 €, cantidad que se irá cargando en la cuenta que cada alumno dispondrá en la FBCV, y que una vez liquidada percibirá el 100% de las compensaciones arbitrales de los encuentros que a partir de entonces le sean designados.

Y siendo designado para realizar las funciones correspondientes que desde la dirección técnica del CTA determine en las categorías que el Curso CIAR habilita (como árbitro colaborador en competiciones IR y NP y como oficial de mesa donde habilita al tener otro tipo de licencia en la FBCV).

- El periodo de prácticas finalizará el **30 de MARZO de 2020**, debiendo tener **obligatoriamente** disponibilidad para ser designado en cualquier localidad dentro de la provincia de residencia en la banda horaria como mínimo de **sábado mañana y tarde** y sin restricción alguna para el cumplimiento correcto del mismo. En caso de no cumplimentarse con el número de prácticas establecidas se considerará NO APTO en el Curso.
- La FBCV proporcionará al alumno la indumentaria a usar obligatoriamente en los encuentros designados y que se compone de camiseta y pantalón oficial FBCV.

## Décima – Convalidaciones

El alumno que haya superado el curso de oficial de mesa (COM) tendrá compensado los bloques correspondientes del curso de iniciación al arbitraje (CIAR).

El alumno deberá acreditar presentando la documentación de haber realizado y superado el curso que le permite convalidar la materia correspondiente y marcar la casilla correspondiente en la inscripción al Curso.

- **Anexo 1 fechas**

noviembre - 2019						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sá	Dom
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

  

diciembre - 2019						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sá	Dom
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

  

enero - 2020						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sá	Dom
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

  

dic-19	
19	Fin presentación solicitud
20	Lista admitidos
20	Comunicación PWD Email
21	Publicación material BLOQ1-2-3
21	Publicación test BLOQUE 1-2-3
21	BLOQUE 1 NO Presencial
22	BLOQUE 2 NO Presencial
23	BLOQUE 3 NO Presencial
26	BLOQUE 1-2-3 Presencial
26	Fin plazo envío test BLOQ1-2-3
27	Exámenes Ordinarios BLOQ 1-2-3
28	Publicación material BLOQ4-5-6
28	Publicación test BLOQUE 4-5-6
28	BLOQUE 4 NO Presencial
29	BLOQUE 5 NO Presencial
30	BLOQUE 6 NO Presencial
ene-20	
2	BLOQUE 4-5 Presencial
3	BLOQUE 5-6 Presencial
6	Fin plazo envío test BLOQ4-5-6
7	Exámenes Ordinarios BLOQ 4-5-6
7	Exámenes Extra.Ordinarios BLOQ 1-2-3
11	Inicio prácticas APTOS BLOQ 4-5-6
15	Exámenes Extra.Ordinarios BLOQ 4-5-6